

En Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se constituyo el licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial, de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa la Oficialía de Partes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza a fin de practicar la segunda visita de inspección ordinaria del presente año judicial, la cual abarca del once de abril del año en curso al veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve. Para tal fin, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con relación a los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, así como 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente el **Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera** Oficial de Partes de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la inspección se haya colocado en los estrados de la dependencia visitada con la anticipación debida, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica, lo cual efectivamente fue llevado a cabo en los términos del citado artículo, dándose fue que el cartelón se encuentra en la parte frontal de atención y recepción al público de la Oficialía de Partes, manifestando el Oficial de Partes que se publicó desde el día quince de agosto del año en curso.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II del artículo 17 del Reglamento, se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presente, además del Oficial de Partes, las secretarías taquimecanógrafas Laura Verónica Gamiño Silva y Juana Leticia Rodríguez Villanueva, así mismo, María Trinidad Sena Vargas, Auxiliar de partes, quien cubre el turno vespertino.

I.- Aspectos administrativos.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18 inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

1.- Agenda de Audiencias. No aplica.

2. Número de Servidores Públicos adscritos a la Oficialía de Partes.

La plantilla de la oficina de Oficialía de Partes se compone por los siguientes servidores públicos:

01 Oficial de Partes
01 Secretaria Auxiliar
02 Secretarías taquimecanógrafas

Las funciones que desempeña cada uno de los servidores públicos adscritos a la oficialía de partes, son las que han quedado señaladas en la primera visita de inspección ordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

3. Asistencia y Puntualidad del Personal.

Con relación al acuerdo C-048/2017 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual autorizó el programa de puntualidad y asistencia de los servidores públicos del Poder Judicial, para el efecto, se instalaron en todos los centros de trabajo del Poder Judicial, de relojes checadores para registrar las horas de entrada y salida del personal adscrito al mismo y cuya omisión será sancionada conforme a las normas legales aplicables.

4. Expedientes personales de los Servidores Públicos.

Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera. Oficial de Partes. Posterior a la visita inmediata anterior, no se agrego documento alguno. El expediente consta de 41 fojas.

María Trinidad Sena Vargas. Secretaria Auxiliar. Posterior a la visita inmediata anterior, no se agrego documento alguno. Su expediente personal consta de 26 fojas.

Laura Verónica Gamiño Silva. Secretaria Taquimecanógrafa. Posterior a la visita inmediata anterior, no se agrego documento alguno. El expediente consta de 07 fojas.

Juana Leticia Rodríguez Villanueva. Secretaria Taquimecanógrafa. Posterior a la visita inmediata anterior obra agregado oficio número 82/2019 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual solicitó licencia para ausentarse de sus labores del primero al quince de octubre del año en curso, expediente consta de 38 fojas.

5. Estado físico del inmueble, mobiliario y equipo.

Se advierte orden y limpieza en las diversas áreas de la dependencia los equipos de cómputo se encuentran funcionando en regulares condiciones.

En cuanto al mobiliario se encuentra en regulares condiciones, y en atención a ello, el oficial de partes, reitera la solicitud para que sean reemplazadas tres sillas secretariales de dicha oficina.

Por otra parte, el Oficial de Partes, solicita que se le asigne una persona para apoyo de las actividades propias de la oficina, es decir, de la recepción, digitalización y atención al público, y más toda vez que las personas con las que se cuenta con dos sindicalizadas, y cuando toman sus vacaciones adicionales se ve afectado con el funcionamiento por falta de personal, por lo que solicita se aumente una plaza.

Actualmente se cuenta con la pantalla instalada del reloj de turnos para las litigantes y personas en general que se presentan a solicitar el servicio de la

oficialía de partes, también se encuentra habilitado un monitor de computadora desde el día cuatro de abril del año en curso, en el que se observa el número de turno para la atención correspondiente.

6. Orden de los escritos presentados.

Con relación a las volantas se van acumulando por mes y se van resguardando en una caja tipo archivo de cartón por año, teniéndose en esta oficina lo correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.

II.- Del funcionamiento de la oficialía.

Revisión de Registros y documentos electrónicos.

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 inciso B del Reglamento de la Visitaduría, 7 del Reglamento de la Oficialía de Partes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza se procedió a revisar los registros y documentos electrónicos que se llevan en la oficialía de partes a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

I.- Recepción.

a) Los escritos de demanda y todos aquellos con los que se inicie un procedimiento judicial, en materia civil, mercantil y familiar.

Número de asuntos iniciados en materia Civil y Mercantil	Número de asuntos iniciados en materia Familiar.
Período de la visita	Período de la visita
1° Civil: 463	1° Familiar: 437
2° Civil: 455	2° Familiar: 390
	Familiar
	Tradicional: 04
Total Período: 918	Total Período: 831

Se puso a la vista un documento denominado "Reporte de entrega de demandas y promociones en la oficialía de partes respecto al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar", identificado con el número de envío, ELD- 2019-4929 de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, en el que aparece como la última demanda inicial de referencia 684/2019, presentada por XXXXXXXXXXXX como promovente, a las 2:20.23 p.m. XXXXXXXXXXXX, y como demandado XXXXXXXXXXXX, registro que corresponde al último presentado aleatoriamente se asigno como promoción de demanda inicial del día señalado.

Asimismo, se tuvo a la vista el volante de turno número D-2019-16033, demanda inicial F 684/2019, de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, a las 2:20:23 p.m. tipo de juicio Divorcio, presentante XXXXXXXXXXXX, actor y demandado señalados en el reporte, turnado al órgano jurisdiccional mencionado, coincidiendo con los datos del reporte de entrega de documentos.

b) Los escritos de término que se presentan fuera de las horas de labores del Tribunal o Juzgado de todas las materias, incluyendo la penal.

Número de escritos de término en materia Civil y Mercantil.	Número de asuntos de término en materia Familiar.	Número de asuntos de término del Cuarto Tribunal Distrital.	Número de asuntos de término del Juzgado Acusatorio y Oral Penal.
Período de la visita	Período de la visita	Período de la visita	Período de la visita
1° Civil: 598	1° Familiar: 283 2° Familiar: 193	04	41
2° Civil: 261	Familiar 1° y 2° Tradicional: 40		
Total: 859	Total: 516		

Se puso a la vista un legajo denominado "Reporte de entrega de demandas y promociones" número de envío ELD-2019-4942 Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar, de fecha de impresión y de envío del veintiséis del mes y año en curso, recibida a las 10:48:11 p.m. del veinticinco de septiembre del año en curso, en la que aparece como último documento

recibido, con referencia 465/2019, presentado por XXXXXXXXXXXX, actor XXXXXXXXXXXX, demandado XXXXXXXXXXXX.

Asimismo, se tuvo a la vista el acuse de recibo número P-2019-70305, Expediente 465/2019, de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, a las 10:48:11 p.m. tipo de juicio oral, presentante XXXXXXXXXXXX, turnado al órgano jurisdiccional mencionado, coincidiendo con los datos del reporte de entrega de documentos.

c) Exhortos, rogatorias, suplicatorias, requisitorias y despachos, relacionados con asuntos civiles, mercantiles, y familiares.

1.- Exhortos.

En el período que comprende la presente visita se han registrado lo siguiente:

Número de exhortos en materia Civil y Mercantil.	Número de exhortos en materia Familiar.
Período de la visita	Período de la visita
1° Civil: 49	1° Familiar: 40
2° Civil: 62	2° Familiar: 40
Total: 111	Total: 80

Se tuvo a la vista el "Reporte de entrega de demandas y promociones" con número de envío ELD-2019-4928, del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, el último exhorto corresponde al recibido el día veinticinco de septiembre del año en curso, y corresponde al presentado por summy pack paquetería, a las 02:08:01. P.m. En el que aparece como promovente XXXXXXXXXXXX y como demandado XXXXXXXXXXXX, con referencia número 717/2019.

Asimismo, se tuvo a la vista el volante de turno número D-2019-16029, Expediente 465/2019, de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, a las 02:08:01 p.m. tipo de juicio especial, presentante summy pack paquetería, turnado al órgano jurisdiccional mencionado, coincidiendo con los datos del reporte de entrega de documentos.

2.- Rogatorias:

Con relación a las rogatorias se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos, rogatorias, el cual ya fue contemplado en los exhortos del período de la presente visita.

3.- Suplicatorias:

En materia Civil	En materia Mercantil	En materia Familiar.
0	0	0

Respecto a este apartado manifiesta el encargado de la Oficialía de Partes, que por lo que corresponde del periodo que comprende la presente visita, no se han recibido suplicatoria alguna.

4.- Requisitorias:

En materia Civil	En materia Mercantil	En materia Familiar.
0	0	0

Respecto a este apartado manifiesta el encargado de la Oficialía de Partes, que por lo que corresponde al periodo que se revisa, no se han recibido requisitoria alguna.

5.- Despachos.

En el período que comprende la presente visita se han registrado lo siguiente:

Número de despachos en materia Civil y Mercantil.	Número de despachos en materia Familiar.
Período de la visita	Período de la visita
1° Civil: 44	1° Familiar: 00
2° Civil: 39	2° Familiar: 00
Total: 83	Total: 00

El último despacho corresponde al recibido el día veinticinco de septiembre del año en curso, y corresponde al presentado por paquetería, en el que aparece como promovente XXXXXXXXXXXX y como demandado XXXXXXXXXXXX, con referencia número 991, a las 01:32:32 p.m. turnado al XXXXXXXXXXXX; la anterior información

fue obtenida del reporte de entrega de documentos recibidos en la Oficialía de Partes al Juzgado: "Segundo Civil" identificado con número de envío 91,121, con fecha de impresión a las 03:21:54 p.m. de la fecha indicada.

d) Oficios o promociones en que los Tribunales Distritales o los Jueces del Estado, o de otras entidades federativas soliciten auxilio, así como los que con el mismo carácter les sean solicitados por los Tribunales de la Federación u otras autoridades de la República o del extranjero:

Con relación a las rogatorias se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos, el cual ya fue contemplado en los exhortos del periodo que se revisa.

e) Escritos en los que soliciten medidas cautelares o cualquier otro acto prejudicial.

Con relación a este apartado del período que se revisa, no se han solicitado medidas por la Pronif.

f) Solicitud de procedimientos no contenciosos.

En el período que comprende la presente visita se han registrado lo siguiente:

Número de solicitudes en materia Civil	Número de solicitudes en materia Familiar.
Período de la visita	Período de la visita
1° Civil: 07	1° Familiar: 33
2° Civil: 08	2° Familiar: 26
Total 15	Total 59

El último corresponde al recibido el día veinticuatro de septiembre del año en curso, y corresponde al presentado por XXXXXXXXXXXX, en el que aparece como promovente XXXXXXXXXXXX, con referencia número 986, a las 12:06:42 p.m. turnado al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial; la anterior información fue obtenida del reporte de entrega de documentos recibidos en la Oficialía de Partes al Juzgado: "Primero Civil"

identificado con número de envío 91,111, con hora de impresión a las 04:06:37 p.m. de la fecha indicada.

g) Escritos en que se promuevan medios preparatorios de juicio.

En el período que comprende la presente visita se han registrado lo siguiente:

Número de escritos en materia Mercantil.
Período de la visita
1° Civil: 138
2° Civil: 111
249

h) A solicitud del órgano jurisdiccional, las demandas que deban acumularse a juicios universales o a actos prejudiciales iniciados con anterioridad o que deba conocer por razones de conexidad; únicamente para el efecto de que se le asigne el número estadístico correspondiente, y turnarlos al juez que conozca del negocio.

Manifiesta el oficial de partes que no se han registrado solicitudes en el período que comprende la presente visita.

i) Los escritos de expresión de agravios y de término dirigidos a las Salas del Tribunal Superior de Justicia, cuando actúe como órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia y Tribunales.

Manifiesta el Oficial de Partes que se presentan directamente al Cuarto Tribunal Distrital.

j) Los escritos a los que se acompañe demanda de Amparo Directo, que corresponda presentar ante el Pleno, las Salas del Tribunal Superior de Justicia, cuando actúe como órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia y Tribunales Distritales.

Con relación a este apartado, manifiesta el Oficial de Partes, que cuando se recibe algún oficio relacionado con amparo lo remiten directamente al expediente de origen del juzgado que se trate, a petición del

Juzgado para tenerlos visualizados en el expediente ya sea digitalizado y físicamente.

II.- Remisión de expedientes al juez competente una vez en los casos de impedimento, recusación, excusa, en su caso por lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

De este apartado se lleva un control de aquellos asuntos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de la Ciudad de Allende ya suprimido en el que los asuntos nones son turnados al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en esta ciudad y los Pares al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, también de esta ciudad, y en lo que corresponde al periodo que se revisa, se han recibido **02 asuntos**, siendo el último de ellos el relacionado con número de folio 10/2019, con número de origen 189/2013 correspondiendo a la materia familiar, habiéndose turnado al Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar de este Distrito Judicial, habiéndose recibido en esta oficialía el día trece de septiembre del año en curso, a las 11:13:12 a.m. presentado por XXXXXXXXXXXX, respecto a un divorcio, en el que aparece como promovente XXXXXXXXXXXX y como demandado XXXXXXXXXXXX.

III.- Vigilancia/ Funcionamiento del módulo de información judicial.

1.- Análisis del programa del procedimiento de recepción y registro:

Con relación a los artículos 10, 11, 12, 12Bis, del Reglamento de las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado, verificar el procedimiento de recepción y registro del sistema de gestión.

Una vez verificado el sistema de gestión en el que se reporta la digitalización de promociones se obtuvo lo siguiente:

Se ingreso a la carpeta habilitada en la que se encuentra el sistema señalado, que se denomina "Digitalización de Promociones" el que contempla un buscador con un calendario por fecha, y a su vez dos rubros;

El primero denominado "**Pendientes**" que contiene los conceptos: Iniciales, Expedientes, Amparo, Exhorto, Oficios y Despachos en el que la finalidad es que no se encuentre ningún documento pendiente por realizar.

Se ingreso al sistema y del rubro se observa que no hay documento pendiente.

El segundo de los rubros denominado "**Digitalizadas**" que contiene los conceptos: Iniciales, Expedientes, Amparo, Exhorto, Oficios y Despachos:

Del concepto Expedientes no aparecen documentos pendientes al día anterior a la visita.

En el concepto amparo al día de ayer, no obra registro alguno.

En el concepto exhorto al día de ayer, no obra registro alguno.

En el concepto oficios al día de ayer, no obra registro alguno de esa fecha.

En el concepto Despacho al día de ayer, no obra registro alguno.

Las que se encuentran visibles corresponden al día veintiséis del mes y año en curso.

De todo lo anterior cuando se digitaliza la promoción o el documento respectivo, manifiesta el Encargado de la Oficialía de Partes que ya se encuentra en la NUBE y puede ser visualizada por el Juzgado correspondiente y para la entrega física se acude directamente al juzgado siendo la primera remisión aproximadamente entre las once horas y las doce del día y una segunda remisión a las quince horas, y cuando se trata de exhorto se lleva inmediatamente.

2.- Control de incidencias en las que por causas de fuerza mayor el sistema de registro computarizado, las operaciones se realicen manualmente por el personal de las oficialías de partes cumpliendo con lo señalado en los artículos 11,12 y 12Bis.

Al respecto manifiesta el oficial de partes que las únicas operaciones que se han realizado manualmente son las que corresponden a las recibidas del Tribunal

Distrital, las del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Penal y las del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, y en el periodo que se revisa se han recibido **cuarenta y un promociones** manualmente.

Se puso a la vista un legajo denominado "Términos 2019 Juzgado Penal Oral" del día veintitrés de septiembre del año en curso, a las con la misma fecha de elaboración, en la que aparece como último documento recibido el recibido a las 11:57:00 p.m. relacionada con la causa penal 692/2019, con fecha de alta en la misma fecha, presentado por XXXXXXXXXXXX, aparece agregado un escrito dirigido al XXXXXXXXXXXX, en el que aparece como asunto escrito de acusación, con sello de recibido de la hora señalada anteriormente, al reverso aparece un sello de entrega de las nueve horas con diez minutos del día veinticuatro de septiembre del año en curso, por parte del Actuario del Juzgado.

3.- De la remisión de documentos.

Del reporte diario de las entregas a los órganos jurisdiccionales, verificar el promedio del horario en que están siendo entregadas por la Oficialía de Partes.

Se verificó el área correspondiente de esta dependencia en la que se encuentra instalada una mesa de escritorio en la que se van acumulando todos aquellos escritos, exhortos, oficios, promociones, solicitudes presentadas, por materia y por Juzgado, realizándose el primer envío aproximadamente entre las once y doce horas del día, y un segundo envío aproximadamente a las quince horas, cabe señalar que cuando se trata de un medio de auxilio judicial se procura enviarse inmediatamente. Cabe señalar que cuando se acumula demasiada gente para entregar documentos en esta dependencia se realiza la entrega aproximadamente a las catorce horas, la primer remisión del día.

1.- Número de casos en materia familiar en el que se solicite la intervención urgente de la autoridad jurisdiccional. Artículo 16 del Reglamento de las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con relación a este apartado, del periodo que se revisa, **no se han solicitado medidas urgentes.**

2.- Promociones recibidas.

Del Período comprendido de la visita, se han recibido las siguientes promociones según el reporte del Encargado de Oficialía de Partes:

Número de promociones recibidas en materia Civil y Mercantil.	Número de promociones recibidas en materia Familiar.
Período de la visita	Período de la visita
1° Civil: 1,938	1° Familiar: 1,558
2° Civil: 2,109	2° Familiar: 1,044
	Tradicional: 832
Total Período: 4,047	Total Período: 3,434

Se trajo a la vista el reporte de entrega de demandas y promociones con número de envío ELD-2019-4928, del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, en la que aparece como última promoción a expediente la relacionada con el 717/2019, presentada por XXXXXXXXXXXX, y como promovente XXXXXXXXXXXX, demandado XXXXXXXXXXXX.

Con relación a los volantes de las demandas iniciales y de promociones recibidas, debido a que el sistema imprime varios ejemplares, estos se remitirán al órgano jurisdiccional correspondiente, y el respaldo del oficial de partes será el reporte diario de demandas y promociones que se genere, en el cual servirá como acuse de recibo por parte del juzgado. Respecto a los documentos que remite cada órgano jurisdiccional para la debida digitalización, manifiesta el oficial de partes que se harán respecto de aquellos que vienen debidamente integrados.

Se están digitalizando todos los expedientes que son de origen del Juzgado suprimido de Allende; por otra parte, también se están digitalizando todos los expedientes independientemente del año del mismo, es decir, anteriores al año 2015, asimismo, Se están recibiendo todas las promociones de los juzgados en la oficialía de partes, independientemente del sistema de recepción, por lo que se deberá comunicar lo anterior a la Dirección de Informática de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado, para su

conocimiento y para que establezca la directriz al respecto.

3.- Número de diligencias actuariales digitalizadas.

Con relación a este apartado el Oficial de Partes manifiesta que se recibió el oficio número CJ-0851/2018 de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho de la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, dirigido al Visitador Judicial General con copia para los Encargados de las Oficialías de Partes del Estado en el que entre otras cosas, con relación a cédulas de notificación no eran congruentes con el número de diligencias actuariales practicadas por los Actuarios en las materia Civil, Mercantil y Familiar, en el periodo que se revisa se han digitalizado las siguientes

Diligencias Actuariales	
Período de la visita	
1° Civil:	1,200
2° Civil:	1,128
Familiar	
Tradicional:	299
Total de diligencias actuariales digitalizadas: 2,627	

Señalando el oficial de partes que con relación a la materia Familiar Oral el propio Juzgado tiene su escáner.

4.- Legajo de inventario de bienes.

Se cuenta con una carpeta que contiene el resguardo de mobiliario y equipo. En el período que comprende la presente visita manifiesta el oficial que recibió en el mes de agosto del año en curso, un scanner, marca Kodak, sin que obra acuse de recibido debido a que fue entregado por la administradora del edificio. El legajo consta de 24 fojas.

IV. Estadística.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

1. Informe mensual y anual.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la estadística ordinaria mensual, que impone el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; Al respecto, manifiesta el oficial de partes que se continua enviando un informe estadístico mensual de manera individual a la Presidencia del Tribunal Superior y del Consejo de la Judicatura del Estado, asimismo, actualmente se está remitiendo al correo electrónico de Visitaduría Judicial General a las direcciones visitaduria@pje.com.mx y visitaduriapoderjudicialcoahuila@hotmail.com en el que de manera acumulada y en formato Excel se va concentrando la información mensual, la cual deberá ser remitida dentro de los cinco días del mes siguiente a los correos señalados.

2.- Asuntos recibidos.

Demandas iniciales:	918 Civ. Merc. 831 Familiar.
Exhortos recibidos:	111 80
Despachos recibidos:	83 00
Términos:	859 Civ. Merc. 516 Fam. Penal 41.
Medidas cautelares:	00
Medios preparatorios:	249 Civil.
Promociones recibidas:	4,047 civil y mercantil. 3,434 Familiar.
Diligencias actuariales:	2,627.

V. Solicitud de audiencias

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, durante el transcurso de la visita no se presentó persona alguna a solicitar audiencia.

VI. Manifestación del personal.

Acto continuo, de conformidad con lo establecido por el artículo 17, fracciones IV y V del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se procedió a entrevistar al personal adscrito a este Juzgado a fin de escuchar sus opiniones y propuestas, al efecto, señalan lo siguiente: no desean realizar comentario alguno.

VII. Observaciones generales.

Las observaciones pertinentes han quedado señaladas en cada rubro del acta.

Con lo anterior, y siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se dio por terminada la segunda Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta esta acta por cuadruplicado, que firman el Oficial de Partes y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, uno para la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otro que queda en poder de la titular del órgano visitado y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera
Oficial de Partes en la ciudad de Piedras Negras,
Coahuila de Zaragoza.

Israel Hiram Zamora Salas
Visitador Judicial.

El Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial, hago constar y certifico que, en los términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2019.